



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

4 de septiembre de 2024 a las 12:30

Lugar de celebración

ENTORNO DIGITAL/SESIÓN A DISTANCIA

Asistentes

PRESIDENTE

D. José Luis Fernández Martínez, Coordinador del Distrito de Fuencarral-El Pardo.

SECRETARIA

Dña. Irene Ibañez Martín, Jefa de Unidad de Contratación JMD.

VOCALES

Dña. M^a del Prado Higuera Correas, Interventora Delegada.

Dña. Yolanda Salazar Corredor, Secretaria del Distrito de Fuencarral-El Pardo.

D. Álvaro Vidal Clares, Jefe del Servicio Jurídico JMD.

D. Alberto Muñoz Fernandez, Jefe Departamento Contratación JMD

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 300/2024/00453_S4 - Aprobación acta sesión anterior
- 2.- Apertura de Requerimiento de subsanación de documentación: 300/2024/00453 - Suministro e instalación de enseres para el Centro Municipal de Mayores Mirasierra del distrito de Fuencarral-El Pardo, 7 lotes.

Se Expone

Constituida la mesa se procede a conocer de los asuntos del orden del día:

- 1.- En primer lugar, la **lectura y aprobación del acta** 300/2024/00453_S4, correspondiente a la sesión anterior celebrada el día 30 de agosto de 2024 a las 10:15, sometida a votación de los miembros de la mesa de contratación el acta es aprobada por unanimidad.
- 2.- A continuación, se procede al conocimiento del siguiente punto del orden del día sobre la apertura del **requerimiento de subsanación de documentación previa a la adjudicación** del expediente 300/2024/00453 de Suministro e instalación de enseres para el Centro Municipal de Mayores Mirasierra del distrito de Fuencarral-El Pardo, 7 lotes. Lote 1: Estores, a la empresa RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U con CIF: B14546980, como propuesto adjudicatario.

El requerimiento de subsanación de documentación previa a la adjudicación a la empresa RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U, se acuerda por la mesa, de conformidad con la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la sesión celebrada el día 30 de agosto de 2024, durante la cual se examinó la documentación presentada y se comprobó que estaba incompleta. El 4 de septiembre de 2024 se comunicó a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el requerimiento de subsanación al propuesto como adjudicatario,

concediéndole un plazo de 3 días hábiles para que proceda a corregir o subsanar los siguientes documentos:

- Certificado del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato con validez mínima de 6 meses.

Se comprueba que aporta el certificado requerido

Seguidamente se procede a la calificación de la documentación. La mesa de contratación comprueba que la documentación presentada por la empresa es correcta.

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación concluye que el requerimiento efectuado ha sido atendido y se considera la documentación completa y que previo informe de fiscalización a la adjudicación por parte de la Intervención Delegada procede la propuesta de adjudicación del lote 1 a favor del licitador que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

La presente acta será leída y sometida a la aprobación en la próxima sesión de la mesa de contratación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Irene Ibañez Martín
SECRETARIA

D. José Luis Fernández Martínez
PRESIDENTE